

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	100 -
Trimestre . . . . .	60 -

Número suelto, dos pesetas

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)

Administrador del BOLETIN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 41

Miércoles 19 de febrero de 1964

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

Los señores alcaldes de esta provincia, exceptuando los de la capital y Medina del Campo, requerirán a los presidentes de las sociedades que existan en sus Municipios presenten, por duplicado, los documentos siguientes:

1.º Certificación del balance del movimiento de sus fondos cerrado en el último día del ejercicio económico, reintegrándose con póliza de 3 pesetas el original, con la de 0,50 la copia.

2.º Idem, íd. de los socios que componen la Junta directiva con indicación de sus cargos y domicilio, reintegrándose de la misma forma que la certificación anterior.

Al hacer la presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento, debe abonarse la tasa de 25 pesetas, expidiéndose el correspondiente recibo en el caso de que en el Ayuntamiento existiera el talonario de tasas correspondiente, en el caso de que no lo hubiera se expedirá por este Gobierno Civil.

Todos estos documentos, y en el caso de que no se hubiera podido expedir el recibo de la tasa, se remitirá su importe, serán enviados a este Gobierno Civil para su visado, devolviendo el duplicado a la Alcaldía respectiva para su entrega a la sociedad correspondiente.

En el caso de que en el Municipio no hubiera ninguna sociedad, los señores alcaldes lo harán constar así por medio de oficio,

Se llama muy especialmente la atención a los señores alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos, que los documentos antes citados deben presentarse exclusivamente por las sociedades inscritas en el Gobierno Civil, están exentas de hacerlo las que dependan de otros centros.

Valladolid, 10 de febrero de 1964.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

595

### Servicio Provincial de Ganadería

#### Higiene y Sanidad Veterinaria

##### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en el ganado ovino del término municipal de Castrejón y que fue declarada oficialmente con fecha de 27 de noviembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de febrero de 1964.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

558

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada viruela ovina en

el ganado ovino del término municipal de Medina del Campo y que fue declarada oficialmente con fecha de 11 de diciembre de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 12 de febrero de 1964.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

559

### Real Academia de Medicina y Cirugía

Hallándose vacante una plaza de académico de número en la Sección de Cirugía y Especialidades Quirúrgicas por renuncia del doctor don Amando Represa Navas, se anuncia a concurso de méritos entre doctores en Medicina a quienes interese y prometan su cooperación a las tareas de la Academia.

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes enviarán sus solicitudes, precisamente suscritas a lo menos por tres académicos de número, al excelentísimo señor presidente de la Corporación, acompañadas del correspondiente "curriculum vitae".

Valladolid, 14 de febrero de 1964.  
El secretario general, doctor Faustino Zapatero Ballesteros.-V.º B.º:  
El presidente, doctor Vicente González Calvo.

612

Hallándose vacante una plaza de nueva creación de académico de número en la Sección de Cirugía

y Especialidades Quirúrgicas, se anuncia a concurso de meritos entre doctores en Medicina a quienes interese y prometan su cooperación a las tareas de la Academia.

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes enviarán sus solicitudes, precisamente suscritas a lo menos por tres académicos de número, al excelentísimo señor presidente de la Corporación, acompañadas del correspondiente "curriculum vitae".

Valladolid, 14 de febrero de 1964. El secretario general, doctor Faustino Zapatero Ballesteros.-V.º B.º. El presidente, doctor Vicente González Calvo.

615

### Real Academia de Medicina y Cirugía

Hallándose vacante una plaza de académico de número de la Sección de Farmacología y Terapéutica por fallecimiento del doctor don Blas Sierra Rodríguez, se anuncia a concurso de méritos entre los doctores en Medicina a quienes interese y prometan su cooperación a las tareas de la Academia.

En el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, los aspirantes enviarán sus solicitudes, precisamente suscritas a lo menos por tres académicos de número, al excelentísimo señor presidente de la Corporación, acompañadas del correspondiente "curriculum vitae".

Valladolid, 14 de febrero de 1964. El secretario general, doctor Faustino Zapatero Ballesteros.-V.º B.º. El presidente, doctor Vicente González Calvo.

616

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Ayuntamiento de Valladolid

##### ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, cinco solares de propiedad municipal, sitios en la manzana limitada por las calles de San Blas, prolongación de Platerías y Conde

de Ribadeo, de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta, en lo que se refiere al solar señalado con el número 4 del Plano de Parcelación aprobado por el Ayuntamiento, de 289,56 metros cuadrados, a los veintinueve días hábiles, a contar del siguiente a aquel en que se haya publicado el anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la concesión de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de tres años, contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será de noventa pesetas (900 pesetas) metro cuadrado y las proposiciones se limitarán a ofrecer la cantidad que se abonará por dicha unidad, sin que pueda ser inferior al citado tipo, sujetándose al siguiente

##### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a seis pesetas y sello municipal de diez pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar número 4, sito en la manzana limitada por las calles de San Blas, Prolongación de Platerías y Conde de Ribadeo).

Don..., vecino de..., calle de..., número..., se compromete a abonar al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de... (en letra) pesetas por el metro cuadrado del solar número 4, sito en la manzana delimitada por las calles de San Blas, Prolongación de Platerías y Conde de Ribadeo, aceptando el precio que resulte de multiplicar el unitario ofrecido por metro cuadrado por los que tenga de superficie el solar según señalamiento y delimitación que efectúe el arquitecto municipal, aceptando igualmente todas las condiciones del expediente objeto de la subasta. (Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza la cantidad de 10.624,16 pesetas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

A todo pliego de proposiciones, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado, en todos los casos, con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Valladolid, 29 de enero de 1964. El alcalde, Santiago López González.

390-504

### BOLAÑOS DE CAMPOS

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 14 de febrero de 1964. - El alcalde, P. Collantes.

613-505

### CAMPORREDONDO

#### SUBASTA

En virtud de lo ordenado por el señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, el día 26 de los corrientes y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia de un funcionario de Montes, la cuarta subasta para la campaña de 1963-64 del aprovechamiento de resinación de 5.560 pinos a vida (cinco mil quinientos sesenta) de los montes Propios número 26-27, denominado «Blanco y Hoyos», bajo el tipo de tasación de noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesetas, con una rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en esta Secretaría conforme las normas dictadas al efecto.

La admisión de pliegos terminará a las trece horas del día anterior para la subasta. Camporredondo, 12 de febrero de 1964. El alcalde, Aurelio Criado Izquierdo.

607—506

#### COGECES DE ISCAR

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 14 de febrero de 1964. El alcalde, Eutiquio Sanz.

629—507

#### LLANO DE OLMEDO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1963, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Llano de Olmedo, 15 de febrero de 1964. El alcalde, José María Hurtado.

630—508

#### MELGAR DE ABAJO

En virtud de acuerdo de la Corporación, y bajo las condiciones establecidas en el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia primera subasta de los pastos de las praderas propiedad de este Municipio, cuya denominación y precio de tasación son las siguientes:

Lote a). Una superficie aproximada de 20 hectáreas; precio de tasación, 10.000 pesetas.

Lote b). Una superficie aproximada de 11 hectáreas; precio, 7.000 pesetas.

Lote c). Una superficie aproximada de 60 hectáreas; precio, 23.000 pesetas.

Lote d). Una superficie aproximada de 5 hectáreas; precio, 3.000 pesetas.

Las licitaciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con arreglo al modelo que obra en este Ayuntamiento.

La apertura de las plicas se realizará a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Melgar de Abajo, 11 de febrero de 1964. El alcalde, Lucio Rodríguez.

566—509

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

##### Subasta de resinas

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de resinas del monte de estos Propios «Pinar de Abajo», número 65 del Catálogo, se anuncia una tercera subasta autorizada por el Distrito Forestal, con una baja en relación con la primera y segunda del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará el día 27 del corriente mes, a las doce de la mañana, en este Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Tasación actual rebajada, 15.538,50 pesetas.

Pinos a vida, 1.415.

Quintanilla de Onésimo, 12 de febrero de 1964.—El alcalde, E. García.

561—510

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

##### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 74 de 1964, sobre lesiones y daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Evaristo Pérez Fernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 25 de febrero y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

568

#### MEDINA DE RIOSECO

Don Luis María Martín Miguel, juez comarcal de Medina de Rioseco (Valladolid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de proceso civil de

cognición de que se hará mención en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Medina de Rioseco, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Vistos por el señor don Luis María Martín Miguel, juez comarcal de esta ciudad, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Paulino Gallardo Heredero, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de Villalba de los Alcores, representado por el procurador don Juan Enrique Martínez Fernández, y defendido por el letrado don Ildelfonso Nieto Pastor, y como demandado, don José Hillera Camino, mayor de edad, en rebeldía, sobre reclamación de mil seiscientos noventa y cuatro pesetas; y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de don Paulino Gallardo Heredero, contra don José Hillera, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto sea firme esta sentencia, abone al demandante doscientos setenta y cinco kilos de trigo o su equivalente en metálico de mil seiscientos noventa y cuatro pesetas, con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado será notificada en los estrados del Juzgado y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, a no ser que el demandante dentro del tercer día, solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Luis María Martín.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don José Hillera Camino, expido el presente.

Dado en Medina de Rioseco, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis María Martín.—El secretario, José Martínez.

522—511

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

##### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón

##### ANUNCIO

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución

rústica, se ha dictado con fecha 10 de febrero de 1964 la providencia siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los días y horas que se indican y en el Juzgado de Paz, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edicto en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

#### Término municipal de Melgar de Abajo

Subasta: Día 12 de marzo de 1964, a las once horas

Deudor, Atilano Calvo Gutiérrez.

Tierra viña en citado término, al pago Racionero, polígono 3, parcela 109; linda Norte, 110, Tiburcio González; Sur, 104, Angel Mazariegos; Este, 108, Alejandro Villalba, y Oeste, 105, Juan Villalba. Hace 13,88 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.107 pesetas.

Deudor, Valentín Fernández García.

Tierra (planío) en citado término, al pago Rioviejo, polígono 8, parcela 5; linda Norte, 9, Alejandro Villalba; Sur, 2 (B), Ayuntamiento; Este 2 (C), Ayuntamiento, y Oeste, 4, Pilar Mazariegos. Hace 14,71 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.118 pesetas.

Deudora, Fúscula Fernández Villalba.

Tierra en citado término, al pago Requejadas, polígono 13, parcela 46; linda Norte, 47, Taciano Villalba; Sur, 44, Leopolda Solla; Este, 45, Baudilio Rojo, y Oeste, 48, Pilar Mazariegos. Hace 35,63 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.387,20 pesetas.

Deudores, herederos de Florentino Labrador Medayo.

Tierra viña en citado término, al pago Llano, polígono 3, parcela 257; linda

Norte, 261, Fidencio Calvo; Sur, 258, Alejandro Calvo; Este, senda del Llano, y Oeste, 260, Lelino Raposo Martínez. Hace 11,10 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.190 pesetas.

Deudor, Paciente Martínez García.

Tierra viña en citado término, al pago Llano, polígono 3, parcela 235; linda Norte, 236, Mariano del Canto; Sur, 234, Jenaro Rivera; Este, 239, Miguel Villalba, y Oeste, término de Joarilla. Hace 11,10 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.190 pesetas.

#### Término municipal de Monasterio de Vega

Subasta: Día 12 de marzo de 1964, a las tres de la tarde

Deudor, Epifanio Gutiérrez Domínguez.

Tierra en citado término, al pago Temanero, polígono 17, parcela 139; linda Norte, 146, Juliana Gago de la Viuda; Sur, 125, Angel Gago Espine; Este, 140, Manuel Gago, y Oeste, 138, Vicente Rivera. Hace 17,97 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.660,40 pesetas.

Deudor, Eustaquio de la Hoz Gutiérrez.

Tierra en citado término, al pago la Sierra, polígono 17, parcela 372; linda Norte, 280, Agapito y Tarsila Mazariegos; Sur, 371, Antonia Crespo; Este, camino Real de Monasterio, y Oeste, 280, Agapito y Tarsila Mazariegos. Hace 62,91 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.157,60 pesetas.

Deudor, José Alonso García.

Tierra viña en citado término al pago Tomillar, polígono 18, parcela 295; linda Norte, 279, Esimer Alonso; Sur, 267, Gregorio Martínez; Este, 285, María Martínez, y Oeste, 278, Victorino Pisonero. Hace 17,98 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 1.661,40 pesetas.

Deudor, Demócrito Marcos Gago.

Tierra en citado término, al pago el Valle, polígono 16, parcela 118; linda Norte, 119, Cástulo Espine; Sur, 95, José Llorente; Este, 117, Angel Gago, y Oeste, 119-95, Cástulo Espinel y Nicanor Gago. Hace 22,82 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 534 pesetas.

Deudor, Angel Mazariegos Fernández.

Tierra en citado término, al pago Praderas, polígono 31, parcela 88; linda Norte, carretera de Mayorga a Sahagún; Sur, 111, Crescencio Morate; Este, Auxilio Villalba, y Oeste, 87, Agape Mazariegos. Hace 39,71 áreas. Capitalizada y valorada para la subasta en 2.231,80 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas en cual-

quier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Monasterio de Vega, 10 de febrero de 1964.—Saturnino Escudero.

578

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL «TORO-ZAMORA»

##### TORO

##### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar el tercer domingo del próximo mes de marzo, día 15, a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, en Toro, domicilio de la Comunidad, calle José María Cid, 2, en la que se tratará los siguientes asuntos:

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1963, que presentará el Sindicato de Riegos.

3.º Turno general de riegos para la próxima campaña.

4.º Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad correspondiente al año 1963, que presentará el Sindicato.

5.º Construcción de caminos.

6.º Ruegos y preguntas.

Toro, 10 de febrero de 1964.—El presidente, Augusto Bedate Ordóñez.

597—512